

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica el Informe anual de supervisión de la distribución de carburantes en estaciones de servicio correspondiente al año 2020

- La demanda de carburantes en España registró una caída histórica y se situó en niveles de los años 90 como consecuencia de la pandemia. Los precios de venta al público se situaron en los niveles más bajos de la década.
- Sin embargo, los precios antes de impuestos en España continuaron entre los más altos de la media europea por una subida de márgenes brutos de distribución, explicada en parte por la normativa sobre biocarburantes y el tipo de Estaciones de Servicios comparativamente más costosas.
- El informe concluye que la competencia en España en carburantes ha mejorado gracias a la Ley 11/2013, que ha favorecido la entrada de más EESS independientes.

Madrid, 18 de junio de 2021 .- La CNMC ha aprobado el Informe anual de supervisión de la distribución de carburantes en estaciones de servicio correspondiente al año 2020 ([IS/DE/010/20](#)). Durante el año pasado, la demanda de gasolina 95 y la del gasóleo A, experimentaron en conjunto una caída del 17,1%, y se situaron en niveles propios de la década de los años 90 como consecuencia de la pandemia.

Los precios de venta al público disminuyeron hasta los 1,2 €/lt (-9,3%) para la gasolina 95 y los 1,1 €/lt (-11,7%) para el gasóleo A en promedio anual. La bajada fue inferior a experimentada por los productos de referencia (gasolina y gasóleo) en los mercados internacionales.

Ello se explica porque la subida en el margen bruto de distribución en España, es decir, la diferencia entre el precio antes de impuestos y la cotización internacional, alcanzó máximos históricos: 25 c€/lt para la gasolina 95 y 24 c€/lt para el gasóleo A, en promedio anual. Asimismo, los diferenciales de precios y márgenes brutos con Europa se ampliaron.

Aumento en el número de estaciones de servicio independientes

En el lado de la oferta se observó un continuo crecimiento de la red de estaciones de servicio, liderado por las instalaciones independientes, aunque con escasa penetración del modelo sin personal “*in situ*”, modelo que contribuiría a reducir los costes de distribución y por tanto los márgenes brutos. En 2020 las gasolineras

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

independientes superaron el 40% de cuota (en términos de puntos venta). Con márgenes brutos inferiores a los de las estaciones abanderadas, aplicaron una mayor reducción en sus precios de venta.

Eficacia de las medidas para promover la competencia de la Ley 11/2013

La Ley 11/2013 aprobó un paquete de medidas para promover la competencia en la distribución minorista de carburantes. Se facilitó la apertura de nuevas instalaciones, se impusieron ciertas restricciones en las estaciones de servicio abanderadas para dar libertad al empresario minorista a la hora de fijar sus precios en la gasolinera suavizando los contratos de vinculación con operadores mayoristas (DODO) y se limitó la expansión de las redes de los operadores dominantes, en particular REPSOL y CEPSA con cuotas a nivel provincial/isla/ciudad autónoma superior al 30%.

En su informe, la CNMC concluye que las medidas han tenido un efecto positivo, contribuyendo al aumento de la oferta de estaciones de servicio, principalmente independientes, que supuso un incremento de las mismas de casi 1.700 en el periodo 2013-2020. En contraposición, la red del principal operador (Grupo Repsol) se ha visto mermada, reduciendo significativamente su presencia en muchas provincias. **(Ver gráfico 1 del anexo)**

En promedio anual y para el ámbito peninsular, en 2020 se pudieron observar diferencias del orden de 9 c€/lt¹ entre las estaciones de servicio de los distintos grupos (7 c€/lt en 2019). La mejora observada en los últimos años se debe fundamentalmente a las instalaciones independientes que, además de crecer en número, continuaron rebajando los precios respecto de los de las estaciones de servicio de las redes abanderadas que por el contrario mostraron un alineamiento significativo de precios. **(Ver gráfico 2)**

Subida del margen bruto en la distribución

El margen bruto de distribución² (diferencia entre el precio antes de impuestos y la cotización internacional de referencia de precio mayorista) ha mantenido en estos últimos años una tendencia creciente, explicada por los costes asociados al punto

¹ Esto supondría que un vehículo que hubiese recorrido 15.000 kms en el año, con un consumo medio de 7 litros/100 km, podría tener una diferencia de 95€/año en el gasto de carburante anual, eligiendo las opciones más económicas entre las estaciones de servicio.

² Evítase asimilar el margen bruto de distribución con el beneficio empresarial. El margen bruto incluye, además de dicho beneficio, todos los costes inherentes al almacenamiento y transporte del carburante hasta la estación de servicio, el coste asociado con obligaciones normativas relacionadas con la actividad y el coste del punto de venta.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

de venta (gasolinera), pero también por los costes asociados a las obligaciones normativas (las cuales recaen sobre los operadores mayoristas).

Las obligaciones normativas más significativas son el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética y la obligación de comercialización de biocarburantes. Esta última es el principal motivo de los aumentos observados en el margen bruto en el periodo analizado, ya que se han establecido objetivos de penetración de estos productos cada vez más exigentes. **(Ver gráfico 3 del anexo).**

Por todo ello, la CNMC concluye que los precios de los carburantes en España responden a un nivel de competencia mejorable (pese a la mejora de los últimos años) y a factores estructurales propios de nuestro mercado.

Recomendaciones de la CNMC

Finalmente, la CNMC en su informe realiza una serie de recomendaciones para mejorar la competencia y la supervisión del mercado.

Se recomienda que la normativa no ponga barreras a la instalación de estaciones de servicio más eficientes en costes, que no se justifiquen por razones de interés general. Además, conviene mejorar la transparencia en los contratos de exclusividad de suministro en estaciones de servicio con régimen de venta en firme, así como que se analice un posible replanteamiento de la limitación de la red a los operadores con cuota superior al 30%.

Conviene perfeccionar la información que dispone la Administración sobre contratos de exclusividad y las ventas anuales, y de los precios de adquisición del producto por parte de las estaciones de servicio, entre otros.

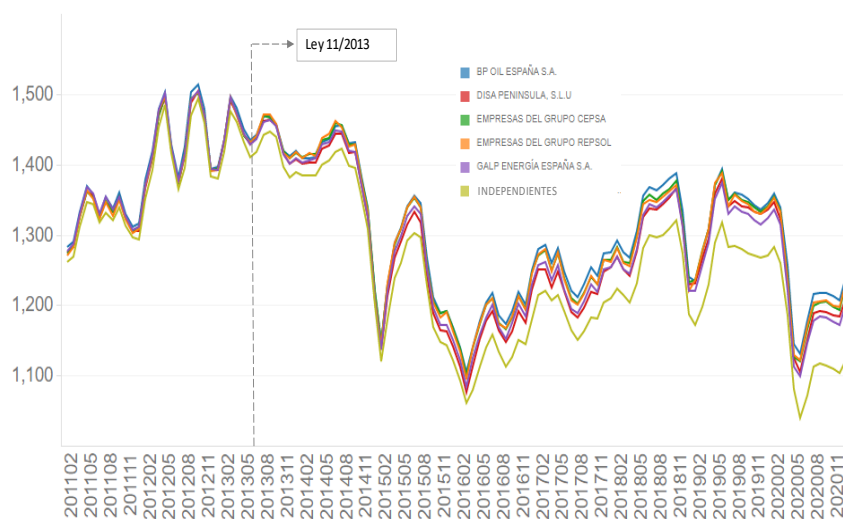
[IS/DE/010/20](#)

Anexo a la nota de prensa

Gráfico 1.- Evolución de la red de estaciones de servicio. 2013-2020

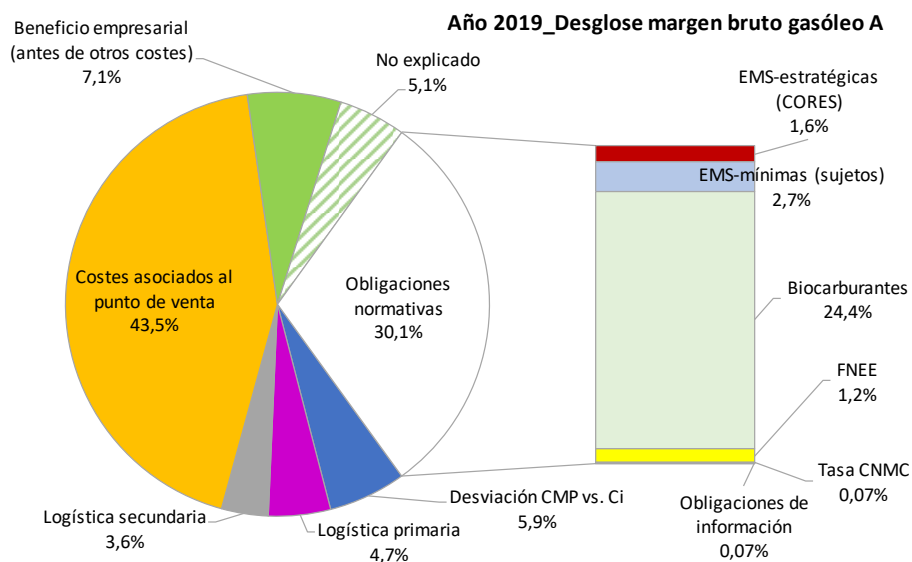
	Año 2013 (1-ene)		Año 2017 (1-ene)		Año 2020 (31-dic)	
	nº EES	% sobre total red	nº EES	% sobre total red	nº EES	% sobre total red
INDEPENDIENTES	2.987	29,50%	3.976	36,08%	4.802	40,65%
EMPRESAS DEL GRUPO REPSOL	3.466	34,23%	3.411	30,95%	3.233	27,37%
EMPRESAS DEL GRUPO CEPSA	1.476	14,58%	1.519	13,78%	1.500	12,70%
BP OIL ESPAÑA S.A.	668	6,60%	627	5,69%	754	6,38%
GALP ENERGÍA ESPAÑA S.A.	584	5,77%	561	5,09%	546	4,62%
DISA PENINSULA, S.L.U	324	3,20%	345	3,13%	377	3,19%
Otros operadores	621	6,13%	581	5,27%	600	5,08%
Total estaciones de servicio	10.126		11.020		11.812	
Total estaciones de servicio en redes de operadores	7.139		7.044		7.010	

Gráfico 2.- Evolución del precio (€/lt) aplicado en las redes de distribución de los cinco primeros operadores al por mayor y en las instalaciones independientes en Península y Baleares. 2011-2020. Gasolina 95



Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Gráfico 3.- Desglose del margen bruto del gasóleo A



Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente